

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL



DECRETO N° 024/15

PUERTO YERUA, JULIO 21 DE 2015

VISTO:

El Convenio de cesión de uso, suscripto entre el Municipio de Puerto Yerua y la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (AR-SAT).

CONSIDERANDO:

Que ambas partes suscribieron un convenio de cesión de uso, de un terreno propiedad municipal de 20 x 10 mts., es decir 200 M2, ubicado en la manzana 85 del Pueblo de Puerto Yerua.

Que dicho terreno, se cede para uso exclusivo de instalación de NODO para la REFEOF de AR-SAT, a fin de la instalación de fibra óptica en la localidad.

Que se entiende necesario, la ratificación mediante el pertinente acto administrativo del convenio suscripto entre las partes.

**POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 10027**

DECRETA

ARTICULO 1°: RATIFICASE en todos sus términos el Contrato de Cesión de Uso de un terreno de propiedad municipal, ubicado en la manzana 85, y una superficie de 200 M2, de 20 x 10 Mts., suscripto entre el Municipio de Puerto Yerua y Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (AR-SAT), cuyos demás datos obran en el instrumento motivo de ratificación.

ARTICULO 2°: Pase a las áreas que corresponda a sus efectos.

ARTICULO 3°: De forma.

  
VERÓNICA GRISELDA BRASSECO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA



  
ALEJANDRO FABIAN CEVEY  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA